

R O D O

Organo del Centro Nacional de Maestros

AÑO I

Montevideo, Febrero de 1918

Nº 2



DIRECTOR

Severo Ramirez

REDACTORES

Clemente Estable
Armando Castaingdebat

SRIO. DE REDACCIÓN

Francisco Massa

ADMINISTRADOR

Joaquín M. Alcalde

DIRECCIÓN
VILARDEBÓ 1582

ADMINISTRACIÓN
BRANDZEN 2095

COLABORADORES

Antonio Camacho
Enrique Reyes
A. Carbonell y Migall
Alberto Macció
M. Acuña Friedrich
Alberto Lasplaces
Joaquín Mestre
R. Abadie Soriano
Martín R. Etchegoyen
E. J. Camuiranc
Sebastián Morey
Hipólito Coirolo
Antonio P. Marino
Agustín C. Gaggero

Andrés R. Pariente

Enseñanza universitaria y magisterial
Clases para bachillerato, magisterio y concursos

CHANÁ, 2160

Marcelino Moreira Mezquita

Clases de ingreso y preparación para maestros

LAVALLEJA, 1730

NOTA—No se cobran honorarios a los reprobados.

Francisco Alberto Schinca

ABOGADO

Escritorio: MERCEDES, 826

Aníbal J. Mancebo

CONTADOR PÚBLICO

Clases comerciales

Domicilio: COLONIA, 1906

Braulio Artecona

ABOGADO

Estudio: SARANDÍ, 380

J. González Suero

CIRUJANO-DENTISTA

Consultas todos los días menos los Jueves de 2 a 5

Teléf: La Uruguaya, 103 (Aguada)

SIERRA, 2372

Frente al Palacio Legislativo en construcción

Dirección:
VILARDEBÓ 1582Director:
SEVERO RAMIREZAdministración:
BRANDZEN 2095

MONTEVIDEO, FEBRERO 28 DE 1918

SUMARIO.—*Los sueldos de los maestros.*—*Un salto en el vacío.*—*De perfecto acuerdo.*—*Un caso elocuente*—*El retiro forzoso.*—*Licencias escolares.*—*Los dos turnos de 1er. año.*—*Contradicciones.*—*El magisterio debe organizarse.*—*Uno de nuestros males.*—*La exclusión de los maestros.*—*La encuesta.*—*Salvando un error.*—*Los maestros de 2.º grado.*—*Una buena tendencia.*—*Sistemas de exámenes escolares.*—**SECCIÓN PEDAGÓGICA.** *El lenguaje del hogar*—*La adaptación en materia de educación.*—*El sistema musical Menchaca.*—*Rotación de maestros en las clases.*—*Enseñanza de la resta.*—**PAGINAS LITERARIAS.**—**INFORMACIÓN ESCOLAR.**—**EPISTOLARIO.**

LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS

Uno de los más graves problemas que plantea nuestra actualidad escolar es el que se refiere a la situación económica del personal docente. Su trascendencia no ha escapado a nadie que se haya ocupado del asunto. Ministros, legisladores, periodistas, todos han reconocido la exigüidad de los sueldos de los maestros. En todos los tonos se ha proclamado la justicia de retribuirlos en una forma que esté más en armonía con el alto valor moral y social de los servicios que prestan. Siempre que de educación popular se habla, se exaltan los merecimientos del maestro, se cantan loas a su noble apostolado, se ponderan, hasta la hipóbole, las proyecciones luminosas de su obra y se concluye, naturalmente, por deplorar que tan meritoria consagración no sea compensada con un poco más de largueza que en la actualidad

«Los sueldos de los maestros son irrisorios» nos ha manifestado el señor Ministro de Instrucción. Y ha agregado que, si en la situación del erario público se opera una reacción favorable, no abandonará su alto cargo sin llevar a cabo el aumento de retribución al personal enseñante de nuestras escuelas.

Es, sin duda, digna de franco aplauso tan loable disposición del señor Ministro, y deseable, de todo punto de vista, que se traduzca en auspiciosa realidad.

El mejoramiento de los sueldos escolares es reclamado por exigencias de orden más profundo y trascendente que las razones

de equidad a que por regla general se alude cuando de este asunto se habla. No está en juego solamente el bienestar económico del maestro, la justicia de retribuirle menos pobremente sus servicios, la conveniencia de crearle una situación que le permita actuar en un plano social más en armonía con su cultura y con el rol de su alta misión. El problema afecta a la obra misma de la escuela. Sin buenos maestros, la más perfecta organización escolar fracasará. Sin buenos maestros, será ineficaz la acción de la escuela. Sin buenos maestros, el dinero que se invierta en la enseñanza popular resultará estérilmente perdido o poco menos. Y los buenos maestros, buenos por su preparación intelectual, buenos por su vocación profesional, buenos por su consagración al desempeño de su compleja y difícil tarea, no se obtendrán sino de una sola y exclusiva manera: pagándolos. Esa es la única solución de tan grave problema. Es preciso que nos convenzamos de una vez por todas que ese es el único camino a seguir si no queremos extraviarnos, si queremos marchar con paso seguro hacia la meta del progreso y engrandecimiento nacional. Es preciso que en todos los espíritus arraigue el convencimiento profundo de que sólo por ese medio es posible obtener el elemento docente de que necesita la escuela para que su acción adquiera la eficiencia trascendental que de ella reclama la sociedad moderna. Creer que la escuela pueda realizar obra sólida y fecunda con maestros mediocres, es un error que acusa o una ingenuidad candorosa o una ignorancia lamentable. La acción de

la escuela moderna, cada vez más amplia y compleja, más delicada y difícil de realizar, reclama del educador un capacidad especial que lo destaque con relieves superiores dentro del medio en que actúa.

Y los maestros así dotados, los verdaderos maestros que la escuela necesita para responder cumplidamente a las exigencias de la vida social moderna, no se obtendrán por otro medio que no sea el de una compensación económica suficiente. Inútil será que copiemos programas de otro países, vana pretensión la de trasladar a nuestro medio la organización escolar de otros pueblos, si no ponemos en cada escuela el elemento capaz de infundirle vida fecunda e imprimirle marcha segura por derroteros definidos. Ese elemento es el buen maestro, que constituye la piedra angular sobre la que ha de apoyarse el edificio de todo organismo educacional. Para obtenerlo es preciso pagarlo; no hay otro medio.

Un salto en el vacío

Lo constituye, en nuestro sentir, la adopción de los nuevos programas de estudios magisteriales de 2º grado.

Creemos que — a este respecto — se ha padecido un grave error, inspirado, sin duda, por un propósito altamente plausible — el de propender al perfeccionamiento cultural del maestro — mas no por eso menos deplorable en sus consecuencias reales.

Debemos declarar que somos decididos partidarios del perfeccionamiento cultural del maestro. Abrigamos el convencimiento profundo de que la acción de la escuela será tanto más fecunda cuanto más amplia sea la preparación del educador, más sólido su juicio, más claro su concepto de las complejas exigencias sociales a que debe atender. Pero este convencimiento no nos seduce hasta el extremo de hacernos olvidar la realidad ni prescindir de los factores concretos que necesariamente debe condicionar toda solución práctica.

En el caso de los programas de 2º grado se ha procedido, en nuestra opinión, con lamentable prescindencia de esos facto-

tores. Habiéndose querido ir demasiado lejos y a prisa acaso no se obtenga otro resultado que el de dar un paso atrás. Se ha olvidado que las condiciones económicas de la carrera magisterial no están en armonía con el esfuerzo que en lo sucesivo demandará la preparación profesional exigida.

Es fácil conjeturar las consecuencias de esa evidente desproporción. ¿Es posible que un maestro después de haber obtenido su diploma de 1º grado dedique dos o tres años más a los estudios de 2º, cuando este título únicamente le reportará un mejoramiento en su sueldo que sólo alcanza a cinco pesos como ayudante y a diez como director de escuela? Además, los sueldos vigentes de 40 y 45 pesos para los ayudantes de 1º y 2º grado, y de 60 o 70 para los directores ¿constituyen acaso una compensación siquiera mediana al esfuerzo que exigen los nuevos estudios profesionales? El resultado práctico de esta reforma será la disminución extrema de la formación de maestros de 2º grado, con perjuicio para el perfeccionamiento y selección de los actuales.

Otra circunstancia que influirá decisivamente en el mismo sentido es la escasez de puestos escolares. Las direcciones de escuela — tanto urbanas como rurales — se hallan en su mayoría provistas en efectividad. Las que aún no la han sido, no tardarán en proveerse. Es preciso convenir, pues, en que los horizontes que se diseñan en el porvenir de los nuevos maestros que pudieran iniciar sus estudios son muy poco halagadores.

Esta reforma de programas debió hacerse antes de la provisión definitiva de los cargos escolares, apresurada notoriamente — ignoramos por qué — en los dos o tres últimos años. No debió acometerse, además, en la forma en que lo ha sido, sin que previa o simultáneamente se elevaran los sueldos del magisterio. Al no procederse así se ha creado a nuestra escuela una situación cuya gravedad nos parece evidente. No creemos exagerar cuando afirmamos que se ha dado un salto en el vacío.

De perfecto acuerdo

Nuestro prestigioso colega metropolitano «El Día», cuya dedicación al estudio de múltiples cuestiones escolares constituye dentro de nuestra gran prensa una excepción que nos complacemos en señalar y aplaudir, ha publicado en estos días diversos artículos sobre asuntos relacionados con nuestra enseñanza primaria. De uno de esos editoriales, titulado «Cosas del magisterio», reproducimos los siguientes párrafos, cuyos conceptos compartimos en un todo:

«Algunos problemas íntimamente ligados a la suerte de la educación popular no se resuelven ya sin el previo asesoramiento de los maestros, que están en condiciones de resolverlos con eficacia y con acierto. Como prueba de la verdad de nuestra afirmación podemos citar el caso siguiente: se discutía recientemente la cuestión relacionada con las vacaciones escolares de Julio, por cuya supresión pugnaban numerosos elementos conocedores de las necesidades de la escuela. Para resolverla en definitiva, el Ministerio de Instrucción Pública ordenó que se solicitara la opinión de los elementos del magisterio, organizándose una encuesta, que, apesar de todas las deficiencias de que adoleció, sin duda alguna, pudo considerarse con razón como un principio de reacción contra el viejo sistema, de acuerdo con el cual los problemas más fundamentales y palpantes de la instrucción primaria se resolvían siempre a espaldas del maestro y sin su intervención, siquiera fuese consultiva.

Falta ahora realizar el paso más importante en ese camino, que es el que conviene seguir para hacer de la escuela lo que la escuela debe ser, no en los planes teóricos de las autoridades sino en la realidad de la vida intelectual del país. Falta incorporar al maestro a los organismos que tienen, por mandato expreso de la ley, la dirección de los destinos de la enseñanza. Es absurdo que el maestro se haya visto privado hasta hoy de intervenir en las deliberaciones y en los acuerdos de la Dirección General de Instrucción Primaria, compuesta por elementos que podrán tener toda la competencia que se quiera, y que podrán

invocar además su consagración constante y en ciertos casos abnegada a los problemas educacionales, pero que no han vivido en contacto íntimo y permanente con la escuela, que no han hecho de la enseñanza un apostolado, que no conocen a fondo las deficiencias que hay que subsanar y las necesidades que es indispensable satisfacer. Las autoridades que no cuentan con el concurso activo de los maestros corren el riesgo de convertirse en corporaciones puramente burocráticas, de simples finalidades administrativas, hábiles en el manejo de los expedientes y en el dominio de la parte puramente mecánica de su actuación. Pero es muy difícil que puedan innovar o señalar nuevos rumbos a la enseñanza, buscar horizontes más amplios al esfuerzo escolar, emanciparse para siempre de las influencias enervantes de la rutina y del prejuicio.»

Un caso elocuente

La tendencia exclusivista puesta en práctica por la H. Dirección General en la designación de maestros para las escuelas rurales, puede producir—entre otras consecuencias—resultados como el de que informo el siguiente caso.

El año pasado fué designado un maestro—ignoramos los motivos de la excepción—para dirigir una escuela rural dirigida hasta entonces por una maestra. El estado de la referida escuela era notoriamente malo, pudiéndose apuntar, entre otros hechos, el de que a ella no concurrían niñas. El vecindario en su mayoría se había pronunciado en favor del nombramiento de un maestro. El designado, durante los seis u ocho meses en los cuales actuó, imprimió a aquella escuela un notable mejoramiento, tanto desde el punto vista de la labor educativa como del de la asistencia, habiendo obtenido la concurrencia de niñas, a pesar de tratarse de un maestro soltero. Pues bien, la H. D. G., prescindiendo de la manifiesta aspiración del vecindario y de las condiciones reveladas por el maestro y de los excelentes resultados de su actuación, llamó a concurso para proveer la dirección de la mencionada escuela, excluyendo a los opositores varones. El resultado de esa resolución unilateral ha sido el de que obtuvo el cargo la misma maestra que lo desempeñaba últimamente.

Los comentarios huelgan.

El retiro forzoso

Aludimos en nuestro artículo anterior a la situación de inferioridad económica que a maestros e inspectores crea la jubilación. Aunque ello no necesita ser demostrado, vamos a consignar algunos ejemplos concretos que evidencian las proporciones que puede alcanzar la diferencia entre el sueldo de jubilados y el del servicio activo.

Director de Escuela de 2.º grado.	\$ 70
Asignación para alquiler de casa.	» 30
Dirección de Curso Nocturno o Militar o cátedra liceal.	» 50
Sueldo total en servicio activo. . .	\$ 150
Sueldo con que se jubila.	» 70
Disminución equivalente al 55 o/o.	\$ 80

Ayudante de escuela diurna (promedio).	\$ 45
Ayudante de Curso Nocturno.	» 35
Total de sueldo en servicio activo	\$ 80
Sueldo con que se jubila.	» 45
Disminución equivalente al 43'75 o/o	\$ 35

Director de Escuela de 1.er grado	\$ 60
Asignación para alquiler de casa.	» 30
Total de sueldo, en el servicio activo.	\$ 90
Sueldo con que se jubila.	» 60
Disminución equivalente al 33 o/o	\$ 30

Inspector de Escuelas.	\$ 110
Asignación para alquiler de casa	» 30
Total de sueldo, en el servicio activo.	\$ 140
Sueldo con que se jubila.	» 110
Diferencia equivalente al 21 o/o. . .	\$ 30

La asignación para casa, aunque legalmente no se le considere sueldo, lo es en realidad, puesto que está destinada a subvenir necesidades particulares del funcionario. Cuando éste no recibe asignación por ese concepto, el Estado le proporciona casa, habitación. En cualquiera de ambos casos es perfectamente sostenible la tesis de que el sueldo real

que percibe es el que le asigna la ley de presupuesto aumentado en aquella cantidad.

Los ejemplos anteriores demuestran que la disminución de sueldo que sufren al jubilarse los funcionarios que hemos considerado, oscila entre el 21 y el 55 %. En presencia de estos valores numéricos, adquieren una fuerza decisiva las consideraciones vertidas en nuestro artículo anterior acerca de la justicia de contemplar esa situación al imponer el retiro obligatorio a los funcionarios escolares.

Diremos algo, ahora, respecto al carácter restricto con que se proyecta aplicar la obligatoriedad del retiro, excluyendo de ella a funcionarios como los miembros de la Dirección General e Inspector Nacional. Acerca de tal exclusión ningún argumento que la justifique aduce al mensaje del Ejecutivo. Podría justificarse este criterio con referencia a los empleados oficinistas, cuyas funciones difieren fundamentalmente de las actividades escolares; no así en lo que respecta a los dirigentes de la enseñanza primaria del país. Si hay conveniencia en evitar la permanencia indefinida, al frente de las escuelas e inspecciones, de elementos que por sus largos servicios se resienten de la fatiga originada por una ininterrumpida y prolongada labor, o que por su avanzada edad han perdido ya su plasticidad de espíritu y la dinámica de la acción indispensables para su adaptación franca a las nuevas orientaciones y a las modernas exigencias escolares, es lógico admitir esa misma conveniencia respecto de los funcionarios superiores de la organización escolar. Si es benéfica para el progreso de la escuela aquella medida aplicada a maestros e inspectores ¿podrá negársele análoga influencia aplicada a los dirigentes del organismo educacional? Plantear el problema es, en nuestro sentir, resolverlo de conformidad con los términos en que lo formulamos. Los mismos motivos que justifican la imposición del retiro obligatorio a los elementos encargados de la realización práctica de las nuevas

orientaciones escolares, fundamentan con igual fuerza un criterio análogo con respecto a los dirigentes, a cuya acción está necesariamente subordinada la de los primeros.

Si en las altas esferas no domina el espíritu de iniciativa, de innovación, de reforma, de progresivo mejoramiento, ¿podrá esperarse que la acción de los maestros e inspectores pueda señalarse por esas condiciones? La lógica más elemental formula una respuesta negativa.

Es necesario, pues, que en toda la organización escolar impere ese espíritu propicio al progreso, a la mutación saludable reclamada por las necesidades que surgen—cambiantes y complejas—en incontenible sucesión. Y para ello es preciso que el proyectado retiro obligatorio abarque todas las jerarquías del escalafón escolar.

LICENCIAS ESCOLARES

Existe en el presupuesto escolar un rubro especialmente destinado para sufragar el sueldo de los maestros que soliciten licencia por enfermedad; pero es el caso que desde hace mucho tiempo ese rubro viene resultando insuficiente para cubrir las necesidades reclamadas por el buen servicio al cual está afectado.

De aquí que se haya echado mano de diversos expedientes para remediar este estado de cosas que tan seriamente interesa a gran número de maestros. Algunos de los recursos ideados para lograr ese propósito han perjudicado sensiblemente los intereses siempre respetables del personal enseñante que se ha visto obligado a solicitar licencia por enfermedad, y, aún mismo el socorrido recurso de pedir a la superioridad el refuerzo del rubro agotado, no deja de tener serios inconvenientes que se traducen por largas demoras en el pago de los sueldos devengados.

La solución más justa y sencilla de este problema estaría en aumentar el rubro de licencias hasta el límite reclamado por las necesidades advertidas en

este renglón del presupuesto escolar; pero, admitiendo que la situación financiera del país no permita, por el momento, la realización de esta fórmula, se me ocurre que es posible solucionar satisfactoriamente esta importante cuestión, adoptando la siguiente idea que paso a exponer.

Es sabido que en los diversos establecimientos de enseñanza dedicados a la preparación de maestros existen numerosos aspirantes que realizan la correspondiente práctica magisterial. Pues bien, dispóngase que toda suplencia que no exceda de un mes sea llenada por practicantes que tengan por lo menos seis meses de buenos servicios.

Con una resolución de esta naturaleza no solo se economizaría, por concepto de sueldos, una buena suma, sino que se conseguiría al mismo tiempo mejorar y perfeccionar la capacidad profesional de los practicantes.

Colocados, éstos, en una situación de verdadera realidad escolar, completamente natural, como serían estos interinatos, comprenderían y conocerían mejor no solo las dificultades de la enseñanza, sino también las complejas acciones y reacciones de la vida escolar a través del triple punto de vista de la naturaleza del niño, tal como es en la clase, de las exigencias de las autoridades, tales como son en la realidad del mecanismo oficial, y el trato de los padres de familia.

El conocimiento exacto de estos importantes factores solo se puede obtener a mi juicio, colocando al practicante en un situación de realidad y responsabilidad que no le proporciona el sistema que actualmente rige en la preparación de su práctica en los centros de enseñanza destinados a ese efecto.

Como el tema que actualmente desarrollo tiene una gran importancia por su finalidad y por su aplicación, dejaré para otro artículo el desarrollo de los argumentos con que pretendo fundamentar esta iniciativa.

AGUSTÍN C. GAGGERO.

Los dos turnos del 1-er año

Creemos que a todos los argumentos que puedan aducirse para justificar el funcionamiento de la clase 1.º año en dos turnos, podría oponerse uno cuyo valor es imposible negar. Nos referimos al hecho de que todos los directores de escuela y los ayudantes de la referida clase han suscrito el petitorio elevado a la H. Dirección General sobre abolición de tal sistema. No profesamos la tesis absoluta de la infalibilidad de las más. Admitimos el error, o al menos su posibilidad, en éste como en otro caso cuaiquiera, pues nos parece que el *humanum errare est* de los latinos, encierra una verdad que es independiente del número de los humanos. Pero cuando los más unen a su número condiciones que los capacitan ampliamente para el perfecto discernimiento de los diversos aspectos y factores del asunto en discusión, y su criterio se formula y define después de analizar la argumentación contraria de los menos, entonces creemos que no sería lógico admitir la infalibilidad de estos últimos. Por lo mismo entendemos que al criterio sustentado por los maestros acerca de este punto, en oposición al de las autoridades escolares departamentales, debe concedérsele sino una fuerza decisiva, por lo menos un valor prestigioso. Lo contrario sería admitir un extremo insostenible: el de la infalibilidad jerárquica.

No obstante lo expuesto, vamos a comentar brevemente los principales argumentos que han servido de base a la resolución denegativa de la Comisión Deptal. Adúcese que el 1.º año, en virtud de la escasa edad de los escolares que la forman, debe ser una clase intermedia entre el hogar y la escuela, para lo cual es conveniente que los alumnos permanezcan poco tiempo en clase.

Bajo una lógica nada más que aparente, este aserto encierra una lamentable confusión. Lo que da tal carácter a una clase, no es el horario que la rija, sino la disciplina y los procedimientos de enseñanza a que estén sometidos los alumnos. Ejemplo

de ello nos lo ofrecen los *Kindergarten* alemanes, las *Casa dei Bambini* italianas y entre nosotros el Jardín de Infantes, cuyo horario es de cuatro horas, a pesar de tratarse de niños menores de seis años. Y la disciplina de trabajo intensivo, que el horario de dos horas obliga a implantar en el 1.º año, es, precisamente, opuesta a la que debiera establecerse para que el contraste entre el ambiente de la casa y el de la escuela fuese menos acentuado.

La práctica, se dice, ha demostrado el buen resultado de este sistema. Si este buen resultado se refiere al progreso intelectual de los alumnos, diremos que es cierto en parte. Estos escolares llegan a adquirir parcialmente los conocimientos programados, pero nada más que parcialmente, en lo que se refiere a Lectura, Escritura y Aritmética. En lo demás, su preparación es, por lo general, deficiente. Por otra parte, siempre hay un grupo atrasado, que debe repetir el curso. En la existencia de este grupo intervienen otros factores que no consideraremos aquí; pero nadie podrá negar que en ello tiene una influencia principal la corta permanencia en clase, que impide atender más particularmente a cada alumno. Aparte de que ese resultado parcial se obtiene a expensas de las energías del maestro, cabe preguntar si no es obtenido también en detrimento de la integridad intelectual del alumno, a quien debe someterse a un esfuerzo superior a su desarrollo y, sobre todo, a su entrenamiento.

El fracaso de muchos escolares en el 2.º y 3.º año, ¿no tendrá su origen en ese trabajo «a toda máquina» hecho en el 1.º? El hastío, la falta de gusto que muchos alumnos sienten por la escuela ¿no serán debidos a la misma causa? Esto, que es lo importante, acaso lo fundamental, es lo que no se ha investigado. Y lo que aún es menos concebible, ni siquiera se ha pensado en ello. Tampoco se ha pensado en la parte educativa del trabajo escolar, no menos importante que la meramente instructiva. Los hábitos intelectuales y morales no se desarrollan por otro medio que el de una prolongada ejercitación, imposible den-

tro de tan limitado espacio de tiempo cuando cada maestro debe atender a un crecido número de niños. Esa deficiencia educativa del 1er. año se manifiesta en las demás clases, con perjuicio para la escuela en general. El modo de remediarlo es aumentar el tiempo durante el cual el niño debe permanecer sometido a la ejercitación conveniente en forma adecuada a su edad y a su desarrollo. Si faltan maestros, lo que procede es crear nuevos puestos o dejar en su casa a los niños que no pueden ser debidamente atendidos en la escuela. Crecerán ignorantes, se dirá. No lo negamos; pero cuando menos crecerán fuertes, física e intelectualmente; serán, como quería Spencer, unos «buenos animales»; mientras que en la escuela, en aquellas condiciones, ni siquiera eso.

CONTRADICCIONES

El señor Inspector Adjunto considera «imprescindible» la acción de la maestra en la escuela rural. Hace nada más que dos años el mismo señor Portela escribía que nuestra escuela «ha permanecido estacionada en cuanto a los resultados positivos, porque hoy como en tiempos de la reforma, los alumnos abandonan la escuela sin ninguna adquisición real, sin aptitudes para la acción, sin disciplinas y sin hábitos.»

Nosotros creemos que proscribir en absoluto de nuestra escuela rural al elemento enseñante de uno u otro sexo, sería un funestísimo error. Pero nuestro propósito no es el de discutir por hoy tan rotundas opiniones del señor Inspector Adjunto. Únicamente queremos hacer notar lo difícil que resulta conciliar la una con la otra. Si nuestra escuela ha fracasado, como lo afirma el señor Portela, ese fracaso se habría producido con el elemento docente femenino, que representaba en aquella época más del 90 o/o del personal enseñante de nuestras escuelas rurales. La conclusión es de una lógica irrefutable. ¿Cómo conciliarla

con la opinión actual del señor Inspector Adjunto, que considera «imprescindible» la acción del mismo elemento con el cual —según él— habría fracasado tan ruidosamente nuestra escuela?

A nuestras distinguidas colegas no han de resultarles muy tranquilizadoras estas opiniones, tan contradictorias en el fondo como cercanas en el tiempo.

El magisterio debe organizarse

Aludíamos en nuestro número anterior a la conveniencia de que se lleve a cabo la organización del elemento docente de todo el país, de manera que constituya una entidad de estrecha y definida solidarización, armónica con las tendencias sociales de la época actual. A nadie escapan las ventajas inmediatas y remotas que derivarían de la realización de aquel ideal. Los esfuerzos individuales y aislados difícilmente se traducen en soluciones prácticas de verdadera eficiencia. El triunfo de una idea resulta dificultado cuando aquéllos que de ella participan no están organizados de modo que su voluntad pueda manifestarse oportunamente, en forma precisa e indubitable. Las aspiraciones de orden colectivo no adquieren la fuerza decisiva de estímulos realizadores sino cuando las colectividades que las sustentan se han dado una organización adecuada.

Los maestros—lo mismo que la generalidad de los elementos que integran el agregado de la actividad social del país—lo han esperado todo, hasta hoy, de la iniciativa y acción oficiales. Es preciso reconocer, sin embargo, que cada vez es más difícil que esta acción pueda responder plenamente a las diversas exigencias que reclaman soluciones concretas. La creciente complejidad de las actividades colectivas, la múltiple diversidad de los problemas que ellas originan, imponen, para la acertada y eficaz solución de los mismos, un amplio conocimiento de sus factores, la consulta de numerosas opiniones, la investigación prolija de los diversos antece-

dentos que con ellos tengan relación. De ahí que en la generalidad de las sociedades modernas la acción gubernamental derive ostensiblemente hacia el asesoramiento consultivo de las entidades representativas de los intereses respecto de los cuales se legisla. Ejemplo elocuente de ello nos lo ofrece el gobierno inglés, compulsando la opinión pública acerca de los más graves problemas que su actualidad política y económica le ha planteado. Nuestro gobierno ha procedido recientemente en forma análoga en lo que se refiere a los problemas de orden económico. Esta moderna tendencia gubernamental constituye un estímulo a la organización gremial. Es más: la reclama. Sin la perfecta organización de un gremio, no podrá manifestarse su sentir en el momento oportuno ni traducirse sus anhelos en hechos tangibles.

El magisterio no puede permanecer al margen de estos sucesos que constituyen toda una característica de la época actual. La hora de la solidaridad ha sonado. Y es necesario que no desoigamos esa campaña, cuyas vibraciones tienen el timbre estimulante de una voz augural.

Uno de nuestros males

Leemos en un periódico metropolitano la siguiente manifestación del señor Portela a un periodista. «Las escuelas de campaña tienen por misión, antes que nada, hacer de la niña una mujer útil al hogar, que desempeñe con acierto los quehaceres domésticos. Así, pues, la acción de la maestra es necesaria e imprescindible.»

Probablemente el antecesor del señor Inspector Adjunto no pensaba del mismo modo que éste, y acaso el que le suceda opine de distinta manera que ambos. La comisión redactora de los nuevos programas rurales entiende, por su parte, que debe asignarse una atención especialísima a la enseñanza de la ganadería y de la agricultura, encarán-

dola en forma práctica y experimental, actividades de cuya feminidad no estamos muy convencidos.

El mal, como se comprenderá, no radica en que cada uno opine según su real gana, sino en que, por falta de una orientación definida de nuestra acción escolar, es posible obrar de acuerdo con esos criterios divergentes, opuestos a veces, lo que conduce a que se desaga hoy lo hecho ayer y mañana se modifique lo uno y lo otro, para volver a hacerlo más tarde y modificarlo luego, lo que constituye una observancia demasiado literal de la sentencia rodoiana: «Reformarse es vivir».

El deseo de ser original es propio de la humana flaqueza y no nos atreveríamos, en verdad, a calificarlo de mal; pero lo que sin duda alguna es un mal es toda organización cuya marcha esté a merced de tan veleidoso timón.

La exclusión de los maestros

SU ASPECTO LEGAL

El Inspector Adjunto, señor Portela ha manifestado que la causa de que se excluya a los maestros de la escuela rural es una ley escolar que las autoridades que han venido sucediéndose no han tenido otro remedio que cumplir».

No existe tal ley. La disposición a que se alude es el artículo 24 del reglamento general de escuelas, emanado de la Dirección General en tiempos de la reforma. Carece en absoluto de valor legal, por ser opuesto a los artículos 8 y 9 de la ley de educación de 1877, que consagran—a los que posean el título de maestro—el derecho a la enseñanza pública en todo el país.

Podrá arguirse que la citada ley de 1877 facultó a la Dirección para reglamentarla. Es exacto. Pero esa disposición legal va contra expresos preceptos constitucionales que acuerdan al Poder Ejecutivo el derecho exclusivo de re-

glamentar las leyes, y las facultades constitucionales de un poder no son delegables.

Aceptamos, sin embargo, colocándonos en la situación menos favorable para nuestra tesis, que la Dirección haya tenido facultad para reglamentar aquella ley. No por eso tendrá valor el citado artículo 24 del reglamento, pues las disposiciones reglamentarias no pueden restringir un derecho que la ley no ha limitado, sino que, por el contrario, consagra con toda amplitud y en forma expresa, como lo hacen los artículos 8 y 9. Tan evidente es esto, que la ley de 9 de Enero de 1885, que en su artículo 52 deroga todas las disposiciones anteriores que se le opongan, no encarnó la limitación del derecho de enseñanza prescripto por el mencionado artículo del reglamento escolar, sino que en su artículo 9 reiteró el derecho amplio al ejercicio de la enseñanza pública en la misma forma que lo establecían los artículos 8 y 9 de la de 1877.

La actitud de la Dirección General es, pues, indefendible desde el punto de vista legal. La situación del señor Portela, como defensor de aquella actitud, no es envidiable, por cierto.

Respecto a que las autoridades que se han sucedido hayan cumplido esa *pretendida* disposición, debemos manifestar que no es exacto. Desde el año 1877, de que ella data, las escuelas rurales fueron provistas con varones o mujeres hasta hace unos tres años, fecha desde que data la exclusión sistemática de los primeros. De modo que no sólo no la habrían cumplido las autoridades anteriores a las actuales, sino que la misma Dirección General actual—la mayoría de cuyos miembros desempeñan sus cargos desde el año 1900 o antes—habrían estado faltando a su cumplimiento durante más de 15 años. Esto, es claro, si se aceptara el valor legal del artículo invocado; mas como carece en absoluto de él, lo que sorprende no es que se haya dejado de cumplirle, sino que se pretenda darle cumplimiento.

LA ENCUESTA

Hacíamos notar en nuestro artículo anterior la absoluta falta de lógica con que se procede al comparar la asistencia de alumnos durante el período de Marzo a Julio con la del de Agosto a Diciembre, a objeto de investigar la influencia de las vacaciones de Julio sobre la asistencia escolar. Los siguientes datos concretos, tomados de una escuela, evidencian nuestro aserto:

Asistencia media de Marzo a Julio en el trienio 1915-16-17.... 373

Asistencia media de Agosto á Diciembre en el mismo trienio. 337

La asistencia del segundo período, en los tres años de vigencia de las vacaciones, ofrece un descenso de 10 o/o con respecto a la del primero. Influencia de las vacaciones, dirán los elaboradores del cuestionario que comentamos. Para nosotros, sin embargo, y creemos que para quien quiera que proceda con lógica en la apreciación de los índices estadísticos, ese resultado es consecuencia de factores diversos y complejos. En efecto: en el trienio 1912-13-14, durante el cual no hubo vacaciones, la asistencia en la escuela a que nos referimos, arroja los siguientes resultados:

Asistencia media de Marzo a Julio 252
 " " Agosto a Dbre. 238

La disminución es también del 10 o/o, es decir, la misma que en el trienio durante el cual rigieron las vacaciones. No poseemos datos concretos relativos a otras escuelas; pero lo que ocurre en la a que nos referimos, debe ocurrir, con corta diferencia, en todas las demás, pues el descenso de la asistencia en la segunda mitad del año es un fenómeno normal y por lo mismo general. Creemos que huelgan nuevos comentarios a este respecto.

Pasemos a otra cuestión. El cuestionario investiga si las licencias por enfermedad del personal enseñante aumentan o disminuyen durante el período subsiguiente a las vacaciones. La encuesta puede arrojar, acerca de este punto, tres resultados: 1.o, que aumenten; 2.o, que no aumenten ni disminuyan; 3.o, que disminuyan.

¿Pueden, tales resultados, decirnos algo acerca de la conveniencia o inconveniencia de las vacaciones de Julio? Creemos que esta investigación es superflua. Aparte de que las enfermedades de los maestros pueden ser originadas por causas diversas, hay que asignar *a priori* a las vacaciones un efecto beneficioso sobre la salud de aquéllos. Lo contrario sería absurdo. Veamos, entonces, qué conclusiones pueden deri-

vase de aquellos resultados. En el primer caso habría que aceptar *a fortiori* que el papel reparador de las vacaciones ha sido insuficiente para evitar el aumento de los casos de enfermedad entre el personal enseñante. En el segundo sería necesario reconocer que la influencia benéfica de ese período de descanso no ha sido bastante para producir la disminución de las enfermedades. La conclusión lógica que en ambos casos puede deducirse es la de que ese período de descanso debe ser aumentado. El último de los resultados posibles evidenciaría el papel reparador de las vacaciones. Pero para llegar a esta conclusión no necesitábamos de encuesta ni de nada, puesto que *a priori* no es posible admitir otra distinta.

Cuánto llevamos dicho hasta aquí es aplicable a las enfermedades de los alumnos, cuyo aumento o disminución posterior a las vacaciones también investiga el cuestionario de la H. Dirección General. Cabe agregar, no obstante, dos nuevas consideraciones a este respecto. La carencia de datos estadísticos que permitan precisar matemáticamente los casos de enfermedad de los escolares, quitará todo valor a este dato, suponiendo, es claro, que él pudiera servir para algo. Por otra parte, las enfermedades infantiles tienen con frecuencia carácter epidémico. Y no creemos que los períodos de epidemia estén relacionados en manera alguna con los períodos de vacaciones ni de funcionamiento escolares. No vemos, pues, qué utilidad — a los efectos de formar juicio acerca de la conveniencia o inconveniencia de las vacaciones de invierno — podrá obtenerse de los datos que hemos comentado.

Proseguiremos en el número próximo.

SALVANDO UN ERROR

En el artículo intitulado «Comentando», aparecido en nuestro número anterior, fué omitido un renglón del penúltimo párrafo, omisión que altera fuudamentalmente el sentido del mismo. Dicho párrafo, en el original dado a las cajas, decía así:

«Pero a esta suposición nuestra se opone el criterio de la Comisión redactora de los programas vigentes—consignado en la exposición de motivos de que precedió a los mismos—según el cual no es posible modificar la clasificación de los diplomas, sin que previamente se modifique la Ley de Enseñanza Común, criterio compartido por el señor Ministro de Instrucción Pública en el mensaje de que acompaña a su proyecto sobre modificación de la expresada ley.»

LOS MAESTROS DE 2.º GRADO

«Art. 3.º Los actuales maestros de primer grado canjearán sus títulos por el de maestro elemental. Los actuales maestros de 3er. grado canjearán su título por el de maestro superior.»

Los actuales maestros de 2.º grado conservarán su denominación actual y tendrán derecho al canje de su título por el de maestro superior de enseñanza primaria después de ser aprobados en el examen de un número de materias del curso superior que no podrá exceder de ocho.

Art. 4.º El título de maestro elemental da derecho a enseñar en las escuelas elementales, ya sean estas urbanas o rurales, y el de maestro superior, en las escuelas superiores.»

(Proyecto sobre reforma de la Ley de E. Común.)

A fin de concretar en lo posible nuestra argumentación conviene precisar los siguientes hechos: 1.º Las escuelas superiores a que se refiere el proyecto son las actuales de 2.º grado, puesto que por el mismo proyecto se suprime la actual enseñanza primaria de 3er. grado; 2.º, los programas de maestro superior serán los actuales de segundo grado, vigentes desde el mes de septiembre último; 3.º, los programas de enseñanza escolar no sufren modificación alguna, excepto en lo que se refiere a las clases 7.º y 8.º año que, de acuerdo con el proyecto, serán suprimidas.

De lo expuesto resulta que—en lo que se refiere a clasificación de escuelas, exceptuando lo relativo a supresión de las escuelas y enseñanza de 3er. grado—la reforma se reduce a un simple cambio de denominación. Al no acordarse a los actuales maestros de 2.º grado el derecho a la enseñanza en las escuelas superiores, se les coloca en la misma situación legal que a los de 1.º, desconociéndoseles, evidentemente, los derechos que de acuerdo con la ley obtuvieron al adquirir su diploma, puesto que éste los habilita para la enseñanza de segundo grado, que es la que se dará en las escuelas superiores. Desde el punto de vista estrictamente legal, encarnaría, por consiguiente, dicha solución, una profunda falta de equidad. Nos consta que en el ánimo del señor Ministro de Instrucción no ha existido ni existe el propósito de lesionar derechos legítimos de los maestros; pero nos interesa discutir el asunto, no solo para el caso actual, sino, también, para el futuro.

Ningún argumento valedero podrá aducirse para justificar la restricción de los derechos adquiridos de los actuales maestros

de 2.º grado, imponiéndoles, para readquirirlos, la exigencia de rendir nuevos exámenes. El hecho de que los programas de 2.º grado se hayan ampliado no justifica en modo alguno esa restricción. Los programas de estudio, por su esencia misma, deben ser mutables. No así los derechos que ellos acuerdan. El criterio opuesto nos llevaría a esta conclusión, inadmisible e impracticable: que las reformas de programas deben aparejar modificaciones paralelas en los derechos de las diversas carreras profesionales, sea la de maestro o la de médico, abogado, ingeniero, etc. Corroboramos lo insostenible de esta tesis el hecho de que a ninguna entidad de las que han intervenido en las modificaciones de programas, así universitarios como magisteriales, se le ha ocurrido aconsejar tal temperamento.

Y más indefendible resulta esa limitación de derechos si se tiene en cuenta que la enseñanza escolar en nada se modifica. Los actuales programas, vigentes desde el año 1914, no ofrecen diferencias fundamentales—fuera de lo que atañe a su ordenación—de los que regían desde 1897. Durante los últimos 20 se ha exigido a los maestros de 2.º grado una preparación concorde con las exigencias de la enseñanza que debían desarrollar en la escuela. Si esta enseñanza no se modifica ¿puede negárseles competencia para dictarla, habiéndosela exigido y reconocido durante 20 años? Y lo que es más grave aún ¿pueden restringirse los derechos de esa capacidad profesional consagrada por el diploma y confirmada por los resultados de la práctica? Las respuestas negativas surgen espontáneamente—categóricas y rotundas.

Al argumento de que esa exigencia de nuevos exámenes produciría la selección del personal enseñante, responderemos que es inaceptable todo medio de selección que tenga por base el desconocimiento de derechos adquiridos. Además, puesto que los cargos escolares se proveen por concurso, la selección puede obtenerse por dicho medio reglamentando convenientemente el sistema.

Resulta, por otra parte, verdaderamente anómalo que se pretenda restringir los derechos de los maestros de 2.º grado y obligarlos a realizar nuevos estudios a los efectos solamente del ejercicio de la enseñanza y no de otras funciones superiores. Nuestro cuerpo de inspectores, comprendidos el Administrativo, el Adjunto y el Técnico, está integrado por maestros de 2.º grado. Si pudiera justificarse aquella exigencia respecto a los cargos de maestros, la lógica más elemental debería llevar a imponerla también para los cargos de sub-inspectores e inspectores, jerárquicamente su-

periores a aquéllos, respecto de los cuales desempeñan una función dirigente.

Como se ve, desde ningún punto de vista es sostenible la tesis que encarnan los artículos 3.º y 4.º del proyecto que comentamos.

Una buena tendencia

El último período de exámenes magisteriales se ha señalado por una circunstancia que nos complacemos en destacar. Nos referimos al predominio de maestros en la composición de los tribunales examinadores, la mayoría de los cuales sfueron integrados, por lo menos parcialmente, con distinguidos educacionistas, contrastando con lo que ocurría no hace mucho tiempo

Aplaudimos sin reservas esa tendencia de la Honorable Dirección General, porque, además de conceptuarla una sana y benéfica orientación en esta materia, estimamos que ella constituye una actitud justiciera por cuanto entraña el reconocimiento de la preparación de numerosos miembros de nuestro magisterio, para quienes esas designaciones significan un estímulo moral de indudable aliento.

Sistemas de exámenes escolares

Entre los puntos que abarca el programa de pedagogía para maestros de 2.º grado figuran los sistemas de exámenes escolares. Como a este respecto muy poco se encuentra en las obras corrientes de pedagogía, nos proponemos iniciar desde nuestro próximo número el estudio de este interesante tópicó, encarándolo especialmente desde el punto de vista de su aplicabilidad a nuestro medio escolar. Creemos que resultará un asunto de interés, no solamente para los estudiantes, sino para los maestros en ejercicio, dada la importancia que dentro de nuestros cárreres escolares se asigna a los exámenes, cualquiera que haya sido su forma de realización.

Sección Pedagógica

El lenguaje en el hogar

Conferencia dedicada a los padres de los alumnos de la Escuela de 1.er Grado Número 15.

Señoras, señores: Experimento una profunda satisfacción al tener esta oportunidad de hablar en el recinto donde durante varios años, tuve, en el desempeño de mis tareas, que comunicarme día a día con mis discípulos. Los recuerdos que evoca en mi mente este sencillo acto, me son, por cierto, muy gratos, como lo son siempre los que nos llevan a épocas que pasaron dejando honda huella en el espíritu, marcada por sanos sentimientos y lo mejor de nuestras ideas. Es también para mi ocasión honrosa el tener por tribuna el sitio de un maestro, sobre todo en una escuela que como ésta, puede ostentar con merecida justicia los títulos que la acreditan como un centro de enseñanza de alto valer.

No es mi propósito, en este momento, hacer la historia de la grande y perseverante labor realizada por el personal docente de este Establecimiento en pro de su desenvolvimiento y acción fecunda; pero quiero, como acto de sincero homenaje, rendir tributo de admiración y aplauso a la Directora de esta Escuela Sra. Teresa Volonté de Costa y a sus dignas colaboradoras las señoritas ayudantes.

Nos hemos congregado aquí para ocuparnos del instrumento más preciado que posee el ser humano: el lenguaje. Instrumento por medio del cual adquirimos todos nuestros conocimientos. Es cierto que hay personas que se comunican por medio de gestos y señas de diferentes clases, lo que constituye una clase de lenguaje, pero el medio general de comunicar nuestras ideas es la palabra hablada o escrita. La forma principal del lenguaje, la que da los cimientos de toda su construcción futura, es el lenguaje hablado.

La posesión completa del lenguaje implica estas tres capacidades: saber hablarlo, saber leerlo y saber escribirlo. A su vez, el aprender a hablar supone dos aspectos o condiciones distintas que no siempre se contemplan debidamente en los primeros pasos de la enseñanza y del aprendizaje del idioma materno. Esos dos aspectos son: la comprensión del significado de la palabra hablada, trabajo puramente mental y la expresión verbal de la misma, función esencialmente física de carácter motor.

No pretendo entrar a exponer ni discutir el problema, en la extensión que él se merece, de si es posible tener ideas sin palabras; pero recordaré que todos vosotros reconocéis como un hecho frecuente el siguiente, que señala bien los dos aspectos a que me refiero:

Uno de nuestros hijos de corta edad pide algo con su voz balbuciente, grita, llora y vosotros no comprendéis lo que quiere expresar. Enseguida os ponéis a enumerar las palabras que creéis que él quiere decir y si acertáis con su idea, os lo da a entender el gesto de aprobación del niño y su expresión de alegría al verse comprendido. El niño poseía bien la idea, pero no había aprendido aún a darle su forma corpórea, la palabra hablada. Le faltaba, no el elemento mental, sino la ejercitación debida de sus órganos auditivos y bucales que le enseñaran a oírla bien y a mover convenientemente sus órganos de expresión verbal.

Todo observador inteligente puede además constatar por sí mismo que el niño, mucho antes de que balbucee las primeras palabras, posee bien diferenciadas las sensaciones de frío y caliente, suave y áspero, pesado y liviano. Debemos, pues, aceptar que si bien la posesión del lenguaje es imprescindible para el completo desarrollo de la mentalidad humana, es posible tener ideas sin conocer los símbolos que las representan, y este hecho es de su-

ma importancia para que se le olvide en la educación mental del niño, pues demuestra que ella como la educación física empieza con su primer vagido.

Tener un hábito es ser poseedor, sin saberlo, de una fuerza física o psíquica que nos facilita la ejecución de determinada acción, y hasta nos obliga a ella. Esa fuerza tiene su origen en la repetición.

Es en el hogar, en la familia, donde se adquieren los hábitos más durables, los que echan raíces más profundas y que han de ejercer su influencia dominante en la vida entera.

A la ley del hábito se sujetan todas las actividades del niño. No escapan, por consiguiente, a ella, los actos que se refieren al uso de la lengua materna. De ahí la importancia inmensa que tiene para el desenvolvimiento futuro del individuo, que aprenda a hablar bien desde sus primeros años de edad, no solo por el valor que en sí tiene el lenguaje, como medio de expresión de las ideas, sino también por sus otros muchos aspectos intelectuales y morales de que nos ocuparemos.

He dicho hablar bien, porque no es suficiente que se sepa decir las palabras, es necesario que ellas sean pronunciadas y coordinadas correctamente.

Generalmente se presta poca atención a esto y hasta se llega al extremo, vosotros bien lo sabéis, pues el mal está muy extendido, de remedar el modo de hablar de los niños pequeños, incitándolos también a repetir las palabras o frases mal dichas, lo que constituye un placer para los oyentes, quienes se ríen de la «gracia» del niño, sin pensar en las malas consecuencias de esas faltas.

Hay muchas personas adultas que poseen acentuados vicios de pronunciación, o de construcción, por la sola razón de que cuando niños le hicieron hacer muchas de esas «gracias» en lugar de evitarlas o corregirlas.

Es verdaderamente curioso el contraste que resulta entre la atención que en el hogar se presta a la formación del lenguaje y a la corrección de sus defectos, y

la que se presta a otros aspectos de la vida infantil. Ningún padre conciente, con toda seguridad, permanece indiferente ante el hecho de que su hijo de tierna edad, tenga tal o cual defecto físico, por ejemplo, mal formados los pies, lo que puede traer por consecuencia que el niño tarde mucho en aprender a caminar, y acaso que nunca pue la llegar a hacerlo, o si el niño presenta algún defecto en la vista o en los oídos que le impida ver u oír bien, pues todos saben perfectamente la importancia que tiene el corregir cuanto antes esos defectos, que de no remediarlos a tiempo, se harán cada vez mayores y perjudicarán durante toda la vida la existencia del que los tenga. Sin embargo, es muy diferente, en general, la solicitud de los padres cuando en lugar de tratarse del desenvolvimiento físico se trata del desarrollo mental. Si un niño articula mal una palabra, o la cambia por otra de significado distinto, o se expresa en forma revésada, produce risa al oírlo y se le incita a repetir la «gracia» ante propios y extraños. De esta manera se originan varios males. 1.º.—El niño es engañado, pues toma por señal de aprobación lo que no lo es. 2.º.—Con la repetición del error se educa mal el oído y los órganos de articulación de la palabra, y por último, una idea falsa entra en el campo de su mente; permanecerá allí por un tiempo más o menos largo y, prolífica, habrá engendrado muchos otros errores dada la indiscutible naturaleza asociacionista de nuestra vida psíquica. Esos errores sólo serán eliminados por procesos especiales que exigirán el gasto de fuerzas que hubieran podido tener otra aplicación más provechosa.

ENRIQUE REYES.

(Continuará).

La adaptación en materia de educación

La misión utilitarista que según Spencer y otros pensadores positivistas debe imprimire a la educación (hacer al niño apto para la lucha por la vida, robusto de cuerpo y de inteligencia, capaz de contribuir a la felicidad del país y a la

suya propia mediante actividades para las cuales debe ser preparado); en una palabra, *la preparación para la vida completa*, ha sido sustituida en parte como adaptación al medio en que deberá actuar el niño, no obstante que este modo de encarar la misión educacional guarda muchos puntos de contacto con el pensamiento utilitarista.

La adaptación es un hecho general en todas las actividades humanas. El niño comienza por adaptarse al hogar, luego a la escuela, por último a la sociedad que le rodea: la educación no es más que una adaptación individual. Si el niño resiste a la adaptación, se le impone; en ningún caso deben invertirse los términos; por ejemplo, la de adaptar la escuela al niño.

¡Desgraciados los seres inadaptados a la sociedad en que viven! Miles de sufrimientos y fracasos les esperan. Su vida puede compararse a la de las especies vegetales trasplantadas a regiones en que nunca llegan a aclimatarse.

El refrán popular «en país donde fueres, haz lo que vieres» encierra esa verdad elemental para el vulgo ignaro.

Por falta de adaptación al medio han fracasado maestras en su misión educacional en los distritos rurales, cuyas características son tan distintas de las de los grandes centros de población. Las mismas autoridades superiores, en vista de los conflictos que surgían por esa falta de adaptación, la han recomendado a las maestras de que se trata, bajo las más severas penas, por más que pudiera suceder que alguna de esas educacionistas pretendiera, de acuerdo con sus ideales y sentimientos superiores, transformar el medio.

En casos tales, y en otros numerosos que registra la historia, los seres inadaptables son verdaderamente superiores, que no se amoldan totalmente al medio sin modificarle en algo.

En la vida humana, especialmente en la niñez y en la juventud, hay una gran plasticidad para las modificaciones que

reclama una verdadera adaptación: las nuevas modalidades del carácter, costumbres y hábitos. Los que en edad algo avanzada abandonan los distritos rurales, la vida del campo con todos sus hábitos, y se radican en los grandes centros de población, sufren por influencia de la nueva vida, en cuya corriente difícilmente logran entrar.

Terminamos estas líneas, proponiendo a los estudiosos la dilucidación de los siguientes temas:

1.º ¿Significa la adaptación al medio circundante someterse a él sin modificarle?

2.º ¿Debería el ejercicio de adaptación de un niño a su medio ambiente ser igual para todas las partes de este medio? ¿Qué regla puede darse para defender este criterio?

JOAQUÍN MESTRE.

Montevideo, Febrero de 1918.

El sistema musical Menchaca

En el mes de Febrero de 1914, la Dirección G. de I. Primaria designó a la señorita maestra Celia Morteo para dirigir la enseñanza de la música por el Sistema Menchaca en las Escuelas de Experimentación.

Esa enseñanza se efectuó con carácter de prueba, y, habiendo vencido hace poco el término, es conveniente hacer conocer los resultados, que atestiguan una vez más la superioridad del moderno Sistema Menchaca sobre el arcaico procedimiento pentagramal.

En un brillante informe elevado a las autoridades escolares, la profesora Celia Morteo pone de manifiesto la forma en que se ha desarrollado la enseñanza y los halagüeños efectos conseguidos.

En Octubre de 1914—a los seis meses de comenzado el ensayo—se hizo una revisión de lo aprendido en presencia del autor del sistema, constatándose notables adelantos en teoría musical, entonometría y canto.

En los actos realizados los niños probaron conocer:

a) El «alfabeto musical», o sea las doce notas del sistema, que comprenden las siete llamadas «naturales» en el sistema pentagramal y sus «alteraciones», es decir, las cinco «sostenidas» o «bemo-ladas»,—lo que equivale al conocimiento de la totalidad de las notas, los sostenidos, los bemoles, los doble-sostenidos, los doble-bemoles y los becuadros.

b) La «escala general», o sea la sucesión completa de todos los sostenidos que utiliza el arte musical, desde los más graves hasta los más agudos,—lo que equivale al conocimiento del pentá-grama con todas sus líneas adicionales, las siete claves y demás elementos a que había habido que recurrir hasta ahora para determinar las diversas «alturas» o gravedades de todos los sonidos, (cerca de un centenar).

c) Todos los valores o duraciones imaginables y los silencios correspondientes a cada uno de esos valores.

d) Intervalos, series, (escalas en el sistema pentagramal) y ejercicios de transportes.

Estos conocimientos fueron aplicados en los cursos sucesivos en ejercicios de solfeo y canto.

Es indudable que la sagacidad y preparación profesional de la maestra encargada de enseñar el moderno sistema musical, han influido como factores eficientes del éxito obtenido; pero ha influido también — como la mencionada profesora le asegura en su informe—«EL SISTEMA, que permite, evidentemente, alcanzar brillantes resultados en brevísimo tiempo—como se ha comprobado reiteradamente en todas partes—por ser a tal punto pedagógico, que apenas puesta en actividad la atención de los niños con la exposición de cualquiera de sus fundamentos, lo desarrollan progresivamente con un acierto y un entusiasmo que resulta la más decisiva y la más ingenua y desinteresada consagración de sus condiciones evidentemente pedagógicas.»

El éxito de la experiencia realizada

debería conocerse — a nuestro juicio— con la adopción del Sistema Musical Menchaca en todas las escuelas públicas.

Su sencillez inconcebible y su lógica inimitable hacen posible el aprendizaje de la música en poco tiempo y con reducido esfuerzo intelectual, lo que lo diferencia fundamentalmente del sistema pentagramal, escrito con caracteres complicados y a veces faltos de lógica y justificación.

Para determinar, por ejemplo, el primer *la sostenido* del piano, con el valor de $1/6$ de tiempo, cualquier niño lo escribe a las pocas lecciones trazando *un simple óvalo sobre una línea*, con la parte más ancha a la izquierda, una línea vertical desde esa parte hacia abajo y un punto en la mitad inferior del óvalo y dice: *se profundo sexto*.

Eso mismo en el sistema pentagramal necesita *doce líneas*, indicación del compás, indicación de que la negra es igual a 60, signo de becuadro, los silencios y otras anotaciones; y se expresa así: «segundo *la sostenido* debajo del pentagrama en clave de fá en cuarta— sexta parte de un seicillo—negra igual a 60».

La diferencia es estupenda. (Continuará).—HIPÓLITO COIROLO.

Los signos casi cabalísticos con que se expresa la música por el sistema pentagramal, son un resabio de las épocas pretéritas.

Rotación de maestros en las clases

La rotación puede ser progresiva o regresiva. Progresiva — verdad de Perogrullo—cuando se rota de las clases inferiores a las superiores; y en caso inverso, regresiva. Ambas conservan la plasticidad en el maestro y ensanchan su horizonte de observaciones, porque lo abocan a mentalidades y programas distintos de año en año; ambas corrigen en los niños el concepto equivoco—aunque tiene su lógica, pues juzgan por lo

que se les enseña—de ver mayor autoridad y preparación en los maestros de las clases superiores; pero sólo la primera evita pérdida de tiempo en aprender nombres y hábitos de niños nuevos y permite que haya más consecuencia y continuidad en la enseñanza, que se conozca más aproximadamente a los niños, que se penetre más en su psicología, que el maestro recoja con justicia los frutos de su huerto y que en todo momento sienta su responsabilidad, porque ya no podrá descargarla sobre los hombros de otro maestro, quien a su vez la volcaría en la albarda de algún jumento — cualquier desacierto—que nadie querrá llevar por la brida.

En contra de la rotación progresiva, se pueden anotar los tropiezos repetidos de clases cuyos maestros sean negligentes o ineptos, que frustrarían el fin de la escuela, la influencia tal vez excesiva del educador en el educando, la emulación en un sólo sentido, a veces exagerada, en bien de unos alumnos y en detrimento de otros, por no cambiar de criterio en los juicios ya hechos y el conocimiento, por los alumnos, de todos los «tic-tac» del maestro, que les facilita evadir su vigilancia.

El argumento de la negligencia o ineptitud sería de peso y sin levante, si no fuese excepción rarísima, que quizás no exista. Podría decirse que aun buenos maestros no darían resultado satisfactorio en rotaciones progresivas, porque «a la larga» la disciplina se resentiría. Pero sabiendo que continúan con la misma clase, pulsarán sus riendas de otra manera; y si fracasaren se les excluiría del movimiento rotatorio. Nunca la excepción debe ser norma.

El maestro frente a una misma clase largos años, se mecaniza en la enseñanza, salvo espíritus inquietos, que no resisten continuas repeticiones y que se encarrilan por vías total o parcialmente

nuevas. A esto podrían oponerse las ventajas de la especialización. Si cada maestro educa alumnos de mentalidad más o menos a un mismo nivel, se familiarizará con las dificultades a vencer, las estudiará en todos sus aspectos y la repetición le creará como un órgano especial para inculcar programas determinados. Es incontrovertible que desenvolviendo siempre un mismo programa, adaptándolo a comprensiones más o menos análogas, se crean habilidades especiales, buenas si son controladas inteligentemente, sino pueden ser funestas, porque la especialización ciega suele modelar órganos con tejidos esclerosos, en vez de sutiles y plásticos, que conducen a una enseñanza refleja, rígida, paralítica.

El espíritu del maestro, en el estado precedente, dormita arrullado por el incesante *ritornelo*. Hay filones fecundos que no explota. La realidad palpita a su alrededor, pero es como si se agitara en otro planeta. No enfoca; no indaga; por eso no descubre. Casi todas las observaciones psicológicas y pedagógicas le vienen impuestas de afuera.

Quien enseña debe ser siempre nuevo; debe estar perpetuamente aprendiendo, si no se hunde en el pasado y en vez de enseñar las conquistas del cerebro humano, quizá enseñe sus errores.

CLEMENTE ESTABLE

Enseñanza de la resta

Podemos ordenar del siguiente modo las dificultades que ofrece la ejecución de esta operación por escrito:

1.º — Dificultades generales de colocación.

2.º — Resta parcial por unidades de igual orden.

3.º — Caso en que una cifra del minuendo es menor que su correspondiente al sus-
traendo.

4.º — Caso anterior, concurrendo, además, la circunstancia de ser *cejo* la cifra inmediata de la izquierda.

La primera serie de dificultades puede

vencerse siguiendo el mismo proceso indicado para la suma en nuestro artículo anterior. Si la enseñanza de la resta se iniciara después de dominadas esas dificultades en la suma, no habría por qué volverlas a tratar con estricta sujeción a aquel plan. En tal caso lo único que habría que agregar a los conocimientos adquiridos a este respecto por medio de la suma, sería lo relativo a la colocación obligada del sustraendo debajo del minuendo. Para esto conviene precisar con toda claridad, desde el primer momento, cuál es uno y otro de ambos términos, ejercitando al alumno en distinguirlos, así por su función como por sus valores numéricos.

Para vencer la segunda dificultad acaso convenga emplear dos series de ejercicios: en la primera, ambos términos de la operación deben constar de igual número de cifras (de *dos*, en 1.º año,) y de distinto número en la serie siguiente, procurando en uno y otro caso, eludir la dificultad que hemos anotado en tercer término, a cuyo efecto bastará cuidar de que las cifras del minuendo sean mayores que las del sustraendo. Ejercicios como los siguientes son adecuados para este paso:

1.ª serie			2.ª serie		
45	87	58	76	269	138
32	—25	—54	—4	—45	—5
13	62	04	72	224	133

Los dos últimos ejercicios de la 2.ª serie corresponden, de acuerdo con el programa, al segundo año, por comprender números de tres cifras. En 3.º año pueden presentarse ejercicios más variados, semejantes a éstos, de acuerdo con los progresos del alumno en numeración.

La ejercitación destinada a vencer la 3.ª dificultad versará sobre casos que no diferirán de los anteriores sino en que deben presentar dicha dificultad. Los ejemplos que siguen pueden servir de modelo para la formación de series de ejercicios correspondientes a las distintas clases en las cuales, según los programas vigentes, corresponde la enseñanza de esta operación:

1.º año			2.º año			
70	62	84	571	460	613	850
48	—37	—6	—245	—43	—375	—8
22	25	78	526	417	238	842

3.º año

3870	5291	1230	2162	7030
1268	—743	—754	—97	—6
2602	4548	476	2065	7024

Consideramos ventajoso para el vencimiento de la dificultad comprendida en estas series de ejercicios, el método de préstamo. Por su medio es fácil iniciar al niño, en forma razonada y consciente, en el mecanismo de la operación. La explicación del procedimiento está perfectamente al alcance intelectual del alumno, si se ha cuidado de darle previamente una noción clara del valor relativo de las unidades de distinto orden, dentro de los límites que deban hacerse las conversiones, o sea de decenas y unidades, en 1.º año, centenas, decenas y unidades, en 2.º, etc.

Nos decidimos por el método de préstamo en virtud de ser el único que permite una inteligencia racional del procedimiento operatorio, pues el de compensación no podrá ser enseñado razonadamente sin el conocimiento previo de aquél. Acerca de cuál de ambos conviene sea preferido más adelante, en la práctica corriente de la operación, hablaremos en otro artículo.

La cuarta y última dificultad corresponde a las clases de 2.º y 3.º año, pues dentro de la numeración correspondiente al 1.º no es posible ningún caso que la comprenda. En 2.º año sólo podrán presentarse casos por el estilo de los siguientes:

502	700	605
376	—48	—9
126	652	596

Iniciados ya los alumnos en el método de préstamo para resolver los casos anteriores, la dificultad, en estos últimos, queda reducida a enseñarles que la *centena* que se quita a la cifra de dichas unidades debe ser agregada al cero inmediato de la derecha, y que de las diez *decenas* así obtenidas se toma *una* para agregarla a las *unidades*, con lo cual queda preparada la operación para ser resuelta. En forma análoga se procederá en 3.º año, donde, de acuerdo con el programa de numeración, pueden presentarse, además de los anteriores, ejercicios como los que siguen:

2003	5100	6001	4110	10000
—1048	—709	—86	—3684	—8
0955	4291	3915	0326	9992

Dejamos para otro artículo la consideración de algunas cuestiones generales relacionadas con esta enseñanza.

MAESTRO X.

PAGINAS LITERARIAS

A RODÓ

(FRAGMENTO)

«Bien, vieja Muerte, amiga de los astros!..»

J. ZORRILLA DE SAN MARTÍN.

¡Volad!... ¡volad!... mañana
En playa más serena
Descansaréis sin pena,
Espíritu inmortal!
¡Volad sobre la escoria
Del polvo de la vida!
Subid a do se anida
La inspiración... ¡volad!

¡Subid sobre los hombros
Del raudo torbellino!...
Subir es el destino
Que os prefijó el Señor.
Bogad hacia la altura,
Espíritu de atleta
Y ensueños de poeta,
Para vivir da amor.

Subid a las riberas
Que a descansar nos llaman;
Subid a do se inflaman
Las almas en la luz.

¡Cruza esas regiones de nácar tapizadas,
De estrellas alfombradas en la extensión azul!
Allí, bajo los toldos de la enramada umbría,
Eterna melodía el agua entonará;
Y dormiréis tranquilo sobre un cendal de flores
Oyendo los rumores del argentado mar.

HÉCTOR PARRA Y FREIRE.

A uno que fué crucificado

Querido hermano, mi espíritu se une al tuyo, no te apenes si muchos de los que te cantan hosannas no te comprenden; yo que no te canto ni te adoro, te comprendo; con verdadera alegría te recuerdo ¡oh compañero! y al recordarte te saludo lo propio que a los que aparecieron antes que tú, y a los que vendrán después de mí.

Para todos laboremos el mismo surco, transmitiendo la misma heredad y la misma cosecha.

Nosotros, la pequeña falange de los iguales, indiferente a los países y a las edades, nosotros, que abarcamos todos los continentes, todas las castas, todas las teologías, nosotros, los humanitarios, los discernidores, el fiel de la balanza de los hombres comunes, nosotros, los que avanzamos en silencio en medio de las disputas y de las afirmaciones, sin rechazar las personas ni las ideas, escuchamos sus vocinglerías y sus tumultos, asaltados por sus divisiones, sus celos, sus diatribas, envueltos por momentos en los círculos voráginosos de sus comparsas.

No obstante, rebeldes a todo yugo, avanzamos libremente por toda la tierra, la recorremos de Norte a Sur, de Este a Oeste, hasta imprimir nuestro imborrable sello en el tiempo y en todas las épocas, hasta que saturemos de nosotros el tiempo y las edades, a fin de que los hombres y las mujeres de las futuras razas se sientan y se confiesen hermanos y amigos como nosotros lo somos.

—WALT WHITMAN.

Información Escolar

Resoluciones de la D. G.

Nombrar a la señorita Matilde Guerra Alfonso para dirigir, interinamente, la Escuela Rural núm. 50 de Canelones.

—Designar a la señora Mercedes Palá de Laurenti para desempeñar provisionalmente el cargo de maestra de la Escuela Rural núm. 2 del Salto.

—Llamar a concurso, con plazo hasta el 30 de junio próximo, para proveer en efectividad el cargo de maestra de la Escuela Rural de «Sopas», Dpto. de Salto.

—Autorizar el funcionamiento—por el año actual y en carácter de ensayo—de un Curso de Adultos en Minas, y designar, para dirigirlo, al señor José A. Crespo.

—Autorizar el traslado recíproco de los Ayudantes de los Cursos de Adultos núms. 4 y 9 de la Capital, señores E. Camuirano y A. Trujillo Peluffo, respectivamente.

—Designar a la señorita Zulma Buzó para desempeñar, interinamente, el cargo de maestra de la Escuela Rural núm. 44 de Treinta y Tres.

—Llamar a concurso, con plazo hasta el 31 de Agosto próximo, para proveer en efectividad el cargo de maestra de la Escuela Rural número 8 de Florida.

—Designar a la señorita Clotilde Bas para desempeñar el cargo de Ayudante de la Escuela Rural número 24 de Treinta y Tres.

—Disponer la publicación del Estado Demostrativo del movimiento de los dineros escolares en el mes de Diciembre último.

—Conceder la licencia reglamentaria al sub-inspector de I. Primaria de Treinta y Tres.

—Conceder un mes de licencia por enfermedad al sub-inspector de I. Primaria de Soriano.

—Disponer que se proceda a la celebración de concurso de la Escuela Rural número 11 de Artigas, y designar al Tribunal respectivo.

Traslado de Sub inspectores

En el mes actual se decretó por el Ministerio respectivo el traslado del Sub-inspector de I. Primaria del Dto. de Florida, señor Lisimaco Braida, al de Rio Negro, y el del de este departamento, señor Crescencio Coccaro, al de Florida.

Edificio escolar

La ciudad de Melo contará en breve —según se anuncia— con un nuevo edificio público destinado a servir de asiento a la Escuela de 2.º grado núm. 2 de aquella localidad.

Se tiene el propósito de iniciar las obras respectivas a la brevedad posible. Actualmente estudia el expediente respectivo la Dirección de Arquitectura.

Las vacaciones de julio

Respecto a las vacaciones de invierno los diarios de esta capital han informado lo siguiente:

«En oportunidad anunciamos que la Dirección General de Instrucción Primaria, de acuerdo con una resolución de la Superioridad, había iniciado una encuesta entre los miembros en actividad del Magisterio Nacional, sobre las vacaciones extraordinarias de julio. Esa encuesta se encuentra ya muy adelantada, habiendo emitido su opinión al respecto casi todos los maestros de campaña, faltando los de Montevideo, en virtud de haberse interpretado mal la circular que la Comisión respectiva pasó a los maestros.

Se espera que esa encuesta quedará terminada antes de Abril, encontrándose así el gobierno en condiciones de dictar resolución definitiva en este asunto.»

Concursos de Ayudantías

Probablemente en los primeros días de Marzo se verificarán las pruebas finales de los concursos para proveer las Ayudantías de la Capital, actos que se iniciaron du-

rante el período de vacaciones.

De acuerdo con la nueva reglamentación, en estas pruebas, consistentes en el desarrollo de un tema oral y dos lecciones prácticas, intervendrán nada más que los opositores del último grupo de los formados en las distintas pruebas a que fueron ya sometidos.

Nos visitaron

Han permanecido en la Capital durante algunos días del período de vacaciones los Inspectores de I. Primaria Sr. Gregorio W. Arce, de Treinta y Tres; Sr. Amaro F. Perdomo, de Rocha; Sr. Pedro Ferrari Ramírez, de Florida; Sr. Fermin Silva y Armas, de Canelones; Sr. Alberto A. Abreu, de Minas; Sr. Nicanor Borthagaray, de Rivera, y sub inspector Sr. Lisimaco Braida, de Río Negro.

Pago de presupuesto

El sábado próximo la Tesorería G. de I. Primaria iniciará el pago del presupuesto de Febrero al personal enseñante de la Capital.

Reunión de Inspectores

La Dirección General ha resuelto celebrar una reunión de inspectores de escuelas a objeto de cambiar ideas y uniformar criterio acerca de la enseñanza agrícola que, de acuerdo con los nuevos programas, debe desarrollarse en las escuelas rurales desde el presente curso escolar.

Para sufragar los gastos que demande el traslado y la permanencia de los inspectores en la capital, se han solicitado los fondos necesarios al P. E., el cual, a su vez, se ha dirigido a la Asamblea en el mismo sentido.

Inspecciones Regionales

En sesión de ayer fue sancionado por la Cámara de Representantes el proyecto sobre creación de las Inspecciones Regionales de I. Primaria.

EPISTOLARIO

En esta sección contestaremos las consultas que se nos formulen. Para ellas no regirá la exigencia de que vengan firmadas por su autor. Se les dará respuesta aún cuando sean suscritas con seudónimo simplemente.

Aspirante.—Si el proyecto sobre reforma de la Ley de Enseñanza Común es sancionado sin modificación en lo que a ese punto se refiere, en lo sucesivo no habrá más que dos períodos de exámenes. La fecha en que éstos deban verificarse serán establecidas por el decreto reglamentario.

Pepita—Me alegra que la explicación que le daba en mi respuesta anterior haya modificado su concepto acerca del Centro N. de Maestros. No me interesa —y crea que tampoco al Centro— conocer el origen de esa especie que pretende sindicarlo como una entidad destinada a la conquista de posiciones para el elemento docente masculino a expensas de las del femenino. Su programa de acción—como lo habrá notado por las diversas gestiones que ha promovido—es amplio y definido. Los elementos que lo dirigen tienen clara noción de su deber como tales y la más decidida voluntad de impulsar al Centro por la ruta que le señalan sus altos fines sociales, sin preocuparse de que al paso de la caravana que marcha se escuchen algunos destemplados ladridos, como dijera el eximio Herrera y Reissig. Le agradezco, pues, los datos que acerca del origen de aquella versión pudiera usted proporcionarme.

Catón.—Lamento manifestarle que su artículo no puede ser publicado. La índole esencialmente personal del asunto de que en él trata, no encuadra en la orientación de la revista.

Régulo.—He leído el artículo a que usted se refiere, cuya transcripción parcial encontrará en páginas anteriores. Lo felicito por el interés que demuestra por las cuestiones relacionadas con la enseñanza primaria.

LIBRERIA "LA FACULTAD"

Ituzaingó 1416 — Sarandí 461 (frente al correo)

Recomendamos esta casa a los señores Profesores, Maestros y Estudiantes por ser la que tiene mayor surtido en libros de estudio

Revistas Científicas y Literarias, suscripciones y números sueltos

Obras literarias y novelas en general

"Vida y Acción" por A. Samonatti.—Texto de industrias—Acaba de aparecer

Pidan precios y catálogos

MAXIMINO GARCÍA

Librería «La Facultad»

ITUZAINGÓ 1416

Sucursal: Librería «Del Correo»

SARANDÍ 461

"RODÓ"

REVISTA MENSUAL DEL CENTRO NACIONAL DE MAESTROS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En la Capital, por trimestre adelantado . . . \$ 0.30

En Campaña, por semestre . . . » 0.60

TARIFA PARA AVISOS (mensual):

Una pág. \$ 8.00 — 1/2 pág. \$ 4.00 — 1/4 pág. \$ 2.00

Profesionales \$ 1.00



TIPOGRAFIA

MORALES Hnos.

B. MITRE, 1514